



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

DECRETO

Número: 865/2021 Fecha: 15-04-2021

Expediente: 1055/2021

DECRETO.-APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO EN EL ALUMBRADO DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE EL PASO Y EN EL ALUMBRADO INTERIOR DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO [1055-2021].

VISTO que, por Decreto de Alcaldía nº 835/2021 de fecha 13 de abril de 2021, se acordó iniciar el expediente para la adjudicación del CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO EN EL ALUMBRADO DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE EL PASO Y EN EL ALUMBRADO INTERIOR DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, con un presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (97.586,94 €), de los cuales SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (6.384,20 €), corresponden al 7% de IGIC, importe financiado en virtud de Resolución Definitiva de la Convocatoria para el año 2020, para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, cofinanciadas con FEDER en el ámbito del P.O. de Canarias.

VISTO que, atendiendo a la naturaleza y objeto de este contrato, atendiendo a la disposición del artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, procederá su división en lotes:

LOTE 1	SUSTITUCIÓN DE 230 LÁMPARAS VSBP POR TECNOLOGÍA LED EN LAS CALLES DEL MUNICIPIO.
LOTE 2	MEJORAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO INTERIOR DE LA CASA DE LA CULTURA, MUSEO DE LA SEDA Y EDIFICIO POLICÍA LOCAL Y JUZGADO.
LOTE 3	INSTALACIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA LA ILUMINACIÓN DEL SECTOR ARENERO.

RESULTANDO que, el contrato se adjudicará por procedimiento **abierto simplificado**, prevista en el artículo 159 de la LCSP, en su nueva redacción dada por el apartado tres de la disposición final cuadragésima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, para contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros.

RESULTANDO que, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

RESULTANDO que, consta en el expediente informe emitido por los Servicios Jurídicos sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato, que conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, es la Alcaldía.

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente Ver firma	Fecha: 15-04-2021 11:16:47	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 865/2021	Fecha: 15-04-2021 11:51	
Nº expediente administrativo: 2021-001055 Código Seguro de Verificación (CSV): 659EE428D2D136109205390E20C0AA65 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/659EE428D2D136109205390E20C0AA65			
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2021 11:52:06 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2021 11:52:08	

RESULTANDO que, con fecha 13 de abril de 2021, se incorporan al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

RESULTANDO que, por la Intervención se realizó la retención de crédito oportuna se emitió informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: el expediente de referencia se fiscaliza con carácter favorable.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **HE RESUELTO;**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del **CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO EN EL ALUMBRADO DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE EL PASO Y EN EL ALUMBRADO INTERIOR DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS**, con un presupuesto que asciende a la cantidad de NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (97.586,94 €), de los cuales SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (6.384,20 €), corresponden al 7% de IGIC, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 4250.63200 (Energía. Edificios y otras construcciones), del Estado de Gastos del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2021, asignado a los Proyecto de Gastos 20.2.73, 20.2.74, 20.2.75, 20.2.76 y 20.2.77.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.


CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

SEXTO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- ✓ D. Eloy Martín Barreto, que actuará como Presidente de la Mesa (Concejal de Obras y Servicios).
- ✓ D^a. María Carmen Camacho Lorenzo, Vocal (Secretaria Accidental de la Corporación).
- ✓ D. Eusebio Barreto Martín, Vocal (Interventor Accidental de la Corporación).
- ✓ D^a. Patricia Taño Rodríguez, que actuará como Secretaria de la Mesa (Funcionaria de la Corporación).

SÉPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 d) en su nueva redacción dada por la disposición final séptima de la Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia («B.O.E.» 19 septiembre), la apertura de los sobres o archivos electrónicos conteniendo la proposición se hará por la

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 15-04-2021 11:16:47	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 865/2021	Fecha: 15-04-2021 11:51	
Nº expediente administrativo: 2021-001055 Código Seguro de Verificación (CSV): 659EE428D2D136109205390E20C0AA65 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/659EE428D2D136109205390E20C0AA65			
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2021 11:52:06	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2021 11:52:08	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

Mesa de Contratación por el orden que proceda, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 en función del método aplicable para valorar los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 15-04-2021 11:16:47
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 865/2021	Fecha: 15-04-2021 11:51
Nº expediente administrativo: 2021-001055 Código Seguro de Verificación (CSV): 659EE428D2D136109205390E20C0AA65 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/659EE428D2D136109205390E20C0AA65		
Fecha de sellado electrónico: 15-04-2021 11:52:06	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2021 11:52:08

